

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07 015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Se comunica al público que ERICSSON DE ECUADOR C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fijó su capital autorizado en la suma de USD \$ 15.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000710 de 13 de febrero de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000). El capital suscrito es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800), dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 1061
Tr. 01.1.11.001571

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.